III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excma. Diputación Provincial la pertinente dación de cuentas para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

Parcela, con referencia catastral n.º 7931622VM3573S0001XP, sita en calle Vista Alegre, 53 (D) de Lerma, resultante de la segregación la parcela municipal inventariada en Vista Alegre, 53 (7931610) con 3.640 m^2 y en el Registro con 3.773 m^2.

Superficie: 1.553 m^2.

Datos registrales: Dicha parcela patrimonial o de propios al 100% de pleno dominio, es parte segregada de la finca registral 8.034, inscripción 3.ª, en el folio 214, libro 73, tomo 1.248, del Registro de la Propiedad de Lerma, con una superficie total de 3.773 m^2, de la que está pendiente de segregarse.

No existen cargas registradas.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Lerma, a 21 de junio de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo